



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE EVENTOS, DEPORTES Y RECREACION
RGL.GTM.SCV.

DECRETO SECC. 1ª N° 5064,

LAS CONDES, 23 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 8^o letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl; el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra f) y demás pertinentes; Presupuesto fechado en diciembre de 2010; el MEMO DECOM N° 3802 de fecha 15 de diciembre de 2010, solicitando contratación de la Orquesta Rumba 8; el Acuerdo N° 560 de la Comisión de Gastos N° 52 de fecha 17 de diciembre de 2010; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0201 de fecha 22 de diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario fechado en diciembre de 2010; el Decreto Secc. 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010, y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa**, por la naturaleza de la negociación, con el Sr. **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ.**, RUT.: 5.229.727-3, con domicilio en Av. Raúl Silva Henríquez N° 8107 de la comuna de La Granja, para la presentación artística de la **Orquesta Rumba 8** en la Fiesta de Fin de Año, a realizarse en la comuna de Las Condes, en atención a que esta reconocida agrupación, con una extensa trayectoria en diferentes escenarios del país, está compuesta por músicos profesionales y que interpretan los más variados estilos musicales, ideales para esta celebración, siendo en consecuencia esta razón la que avala el interés y la necesidad de contratar a este grupo musical, de conformidad con lo señalado en presupuesto de diciembre de 2010 y Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en diciembre de 2010, documentos que forman parte integrante del presente decreto.

Dado todo lo anterior, no es posible aplicar criterios de evaluación ni elementos objetivos para realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y costos de la prestación artística ofrecida, usualmente considerados para decidir una licitación mediante puntajes y ponderaciones.

2. **CONTRATASE** al Sr. **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ.**, RUT.: 5.229.727-3, en Av. Raúl Silva Henríquez N° 8107 de la comuna de La Granja, para la presentación artística de la **Orquesta Rumba 8** en la Fiesta de Fin de Año, a realizarse en la comuna de Las Condes, de conformidad con lo señalado en presupuesto de diciembre de 2010 y Certificado emitido por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa en diciembre de 2010, documentos que forman parte integrante del presente decreto.

3. Por la prestación de los servicios indicados, la Municipalidad de Las Condes pagará la suma total de \$ 2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido. El pago se efectuará en una cuota previa presentación de la factura correspondiente, visada por el Jefe del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación de la Municipalidad de Las Condes.
4. La duración del presente contrato será por el día 31 de diciembre de 2010.
5. El Sr. **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ.**, RUT.: 5.229.727-3,, dentro de los 5 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, deberá entregar en la Tesorería Municipal, una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante una boleta de garantía bancaria o vale vista a nombre de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), con una vigencia igual a la del contrato más 15 días.
6. El Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, serán las unidades Municipales encargadas de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente decreto.
7. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
8. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre del Sr. **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ.**, RUT.: 5.229.727-3, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
9. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
10. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, en caso de resultar legalmente pertinente y que reúna los requisitos exigidos por la ley en el artículo 66 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.
11. **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a el Sr. **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ.**, RUT.: 5.229.727-3,, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este decreto.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Departamento de Finanzas •
Departamento de Administración
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa •
Departamento de Deportes, Eventos y Recreación
Oficina de Partes